



AUDITORÍA DE GESTIÓN
EJERCICIO 2019

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL



Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019.....	32
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020 / 2023.....	41
3.1. INTRODUCCIÓN	42
3.2. CONTENIDO	43
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	43
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	57
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	60
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	62
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	65
5.- ANEXOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES.....	68

ANTECEDENTES

1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2019**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 28 de abril de 2020, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2020.

3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2019.

4.- Los informes del Fondo Canario de Financiación Municipal 2020 tendrán en cuenta, a los efectos del diagnóstico económico financiero de la entidad, lo recogido en el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana y el escenario económico-financiero planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19.

5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

OCTUBRE 2020

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2019 del Ayuntamiento de El Sauzal, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el cumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 7,4%, 1,4 puntos porcentuales por encima del nivel exigido y creciendo respecto al 2018 en 3,3 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantuvo respecto al 2018 situándose en un 0,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2018, creciendo en 3,4 puntos porcentuales y situándose en el 75,5%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de El Sauzal, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. No obstante, el apartado 4 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que “En caso de incumplimiento de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, no se reducirá el Fondo previsto en la letra b), del apartado 1, del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero”. En 2019 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 77,8%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2018 de 4,4 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 76,1%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,84%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2019, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se produce una mejora en los indicadores de Ahorro Neto y Ahorro Bruto, en tanto que empeora la Deuda con Proveedores Superior a 1 Año. Los indicadores de Operaciones de Tesorería, Endeudamiento a Largo Plazo y Carga Financiera se han mantenido con respecto al ejercicio anterior. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el cumplimiento de los indicadores de saneamiento.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al Remanente de Tesorería, que con este Decreto aumentó en 1,2 puntos porcentuales, situándose en el 74,1%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de El Sauzal para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2019 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros.

De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2019 ascendieron a 8.596 miles de euros, un 3,9% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 7.460 miles de euros, produciéndose un aumento del 2,9% respecto al año 2018, que fueron de 7.248 miles de euros.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2019 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 1.136 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 1.026 miles de euros, lo que supone un aumento del 10,7% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2019, ya que el Ahorro Bruto y Neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 286 miles de euros.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de El Sauzal ha experimentado un avance del 2,1%, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 13,3% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 10.212 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 8.880 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos Financieros que se cifraron en 22 miles de euros tanto si hablamos de derechos como si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 1.332 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2018, que se situó en un déficit de 246 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 674 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 88,6% en los capítulos de ingreso y del 77,1% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 93,1%, siendo sus créditos definitivos de 860 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 800 miles de euros. A continuación, figuran el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” y el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” cuyos créditos definitivos se cifraron en 3.206 y 4.528 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 2.811 y 3.844 miles de euros, lo que supone un 87,7% y un 84,9% de ejecución, respectivamente. Indicar que el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2019 representa el 43,2%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 76,1% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 86,8%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 96,7% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2019, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 1.014 miles de euros se pasaría a unas de 50 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 2,2% al 44,1%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo VII de “Transferencias de Capital” y del Capítulo III de “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos”, se sitúan en niveles medios de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por transferencias de capital con un 115,4% y a los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos con un 112,6%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2019 representa el 40,3%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de El Sauzal alcanzaron el 43,6% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2019 a 4.461 miles de euros, aumentando un 12,8% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 3.955 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2018 se refleja en los Impuestos Directos que crecieron en un 6,7% respecto al 2018, así como las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que lo hicieron en un 19,7%.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos I y III, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 134 y 378 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el Capítulo II, experimentó una disminución de 6 miles de euros. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2019 el 51,9% de los ingresos corrientes y su peso aumenta en relación al que mantenía en el ejercicio 2018 que fue del 47,8%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 122 miles de euros. En esta tendencia alcista se sitúa el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un aumento cifrado en 43 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúan el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre Actividades Económicas con un decremento de 18 y 12 miles de euros, respectivamente.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en 6 miles de euros respecto al 2018.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua son las que presentan un mayor avance respecto al 2018, creciendo en 336 miles de euros. En esta tendencia alcista se sitúan las Tasas por Servicio de Alcantarillado y las tasas del Resto Art. 30 con un aumento cifrado en 13 y 1 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario con una evolución a la baja se sitúan las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras con un decremento de 8 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las Tasas por Licencias Urbanísticas y las tasas del Resto Art. 32, que disminuyeron en 3 y 5 miles de euros respecto al 2018, respectivamente.

Por último, respecto a los Precios Públicos (Art. 34) y a los Otros Ingresos (Art. 39), comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 42 y 2 miles de euros, respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 94,6%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 54,5% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 62,6%, siendo los Impuestos Directos los únicos que alcanzan de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2019 los 3.472 miles de euros, frente a los 3.250 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2019 alcanzó el 77,8% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2019 respecto al 1 de enero de 2018 se cuantifica en un descenso de 13 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 8.934 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2019 de 962 euros, superiores a los 925 euros del año 2018, si bien se sitúan por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.192 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de Canarias de similares características (389 euros en 2019 frente a los 526 euros de media en 2018).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 56,1%, inferior a la del ejercicio anterior aunque por encima de la media de Canarias de similares características en el ejercicio 2018 que se situó en el 55,9%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2018.

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2018	81,5%	72,15%	2.229,95	5.297,22
2019	76,1%	71,84%	2.132,18	5.382,42

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2019 y que se cifraron en 8.902 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 10.266 miles de euros del ejercicio 2018, lo que arroja una variación interanual del -13,3%. De este importe un total de 7.460 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 835 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 810 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2018 aunque por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que para el 2018 se situó en 948 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2019 en 3.844 miles de euros frente a los 3.770 miles de euros de 2018.

Los Capítulos I de “Remuneraciones de Personal”, III de “Gastos Financieros” y IV de “Transferencias Corrientes” crecieron un 4,4%, 70,4% y un 2,3% respecto al año anterior.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de El Sauzal se encontraban por debajo de la media de los municipios canarios de similares características del 2018, a excepción de los gastos por compras de bienes y servicios y los gastos por transferencias corrientes, que se situaron en 430 y 90 euros por habitante, respectivamente, frente a los 382 y 76 euros de media en el 2018 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en 2018, a excepción de los gastos por compras de bienes y servicios y los gastos financieros, que se situaron por encima en 4,1 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente, de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de El Sauzal destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2018 frente a las del ejercicio de 2019. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2019 fueron inferiores en 1.577 miles de euros a las del ejercicio 2018, situándose el nivel de realización en el 86,8%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2019 del 16,2%, frente al 29,4% del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 13,2 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 2.901 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.420 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 15,9%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (29,0%) y por debajo de la media de municipios canarios de similares características, que en el 2018 se situó en el 17,0%.

Según la información remitida por el Ayuntamiento de El Sauzal, durante el 2019 se ejecutaron los siguientes proyectos de inversión más significativos:

- Pavimentación de vías públicas: Fase I del entorno de la Plaza de San Pedro.
- Pavimentación de vías públicas: reposición de vías públicas dañadas.
- Instalaciones deportivas: renovación de construcciones.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2019, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, no existía importe alguno al finalizar tanto el ejercicio 2018 como el 2019. Habría que señalar que en 2019 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera se sitúa en el ejercicio 2019 en el 0,0% al igual que en el ejercicio 2018, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2018 fue del 2,4%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tantos presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 8.575 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 1.553 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 5.041 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 1.981 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad son:

- Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 2.980 miles de euros, importe superior en 406 miles euros a los del ejercicio anterior.
- Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 1.044 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2018, en el que se cuantificó en 781 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 5.902 miles de euros frente a los 5.467 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 75,5% en 2019 frente al 72,0% del ejercicio 2018.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de El Sauzal de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2019, hemos de concluir que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2018, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y Decreto ley 12/2020, de 30 de julio, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 7,4%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 75,5% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL DEBERÍA DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A INVERSIÓN.

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19, EL AYUNTAMIENTO PUEDE ACOGERSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ⁽¹⁾.

(1) DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece en sus apartados 2 y 3, de su artículo único de Régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2020, que:

Los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo de 2020, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.
Política de gasto 16. Bienestar comunitario.
Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.
Política de gasto 24. Fomento del empleo.
Política de gasto 31. Sanidad.
Política de gasto 32. Educación
Política de gasto 33. Cultura.

Asimismo, podrán ser financiadas con cargo al fondo, si no estuvieran contempladas en las políticas de gasto indicadas, las prestaciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como las derivadas del fomento e implantación de sistemas de teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento o de sus entes dependientes.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo, destinar la parte del Fondo de 2020 previsto en el artículo 1.1.a), de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de Gestión Recaudatoria con un 77,8%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de Esfuerzo Fiscal con un 76,1%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,84%, equivalente al 78% de la media.**

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO CUARTO, DEL ARTÍCULO UNICO, DEL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES, **NO** PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA

Notas:

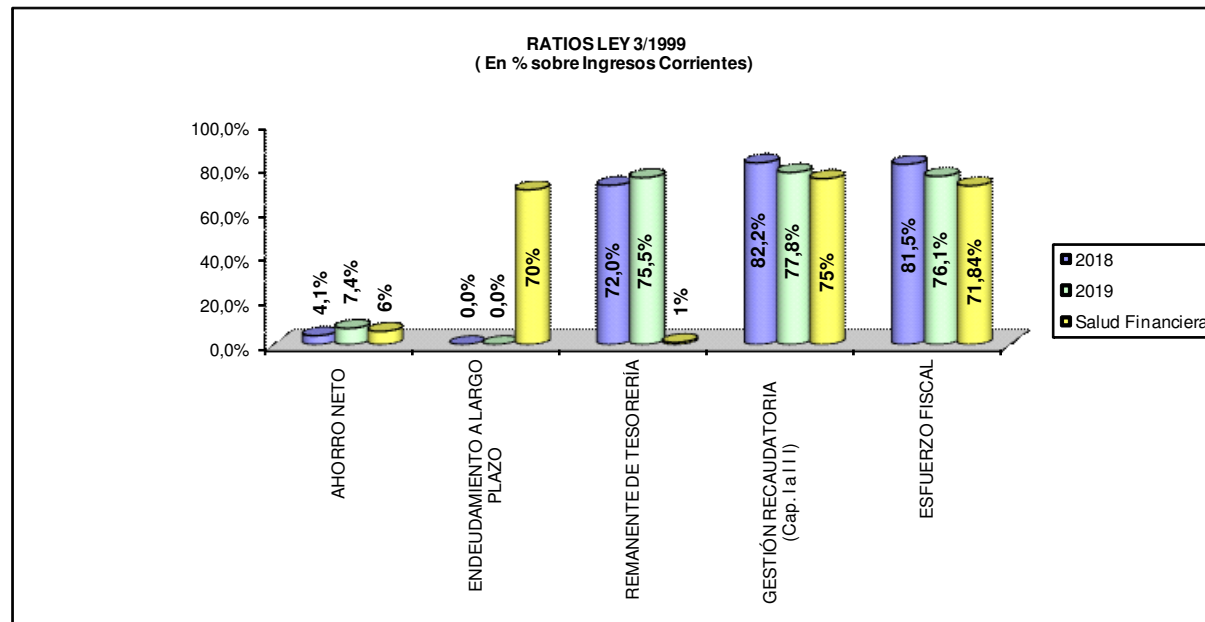
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2019 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2019 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2019, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2019 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 746.599,68 DP (1) = 1.433.867,21 EFM = 92,11% 78%EFM = 71,84%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 5.382,42 DRN (ayto)= 2.132,18 EF (Ayto)= 76,08%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
AHORRO NETO	4,1%	7,4%	>6%	3,3%	-1,4%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	72,0%	75,5%	>1%	3,4%	-74,5%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	82,2%	77,8%	>75%	-4,4%	-2,8%
ESFUERZO FISCAL	81,5%	76,1%	>71,84%	-5,5%	-4,2%

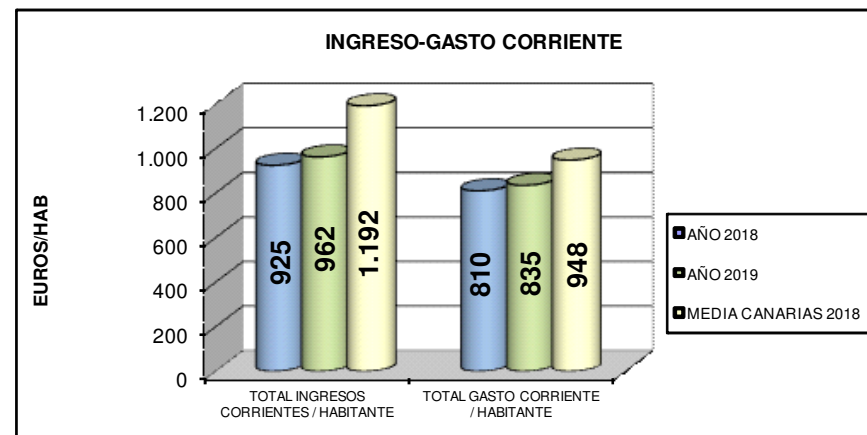


CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2019
	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2018	2019	2018	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,0%	0,0%	2,4%	-2,4%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	12,4%	13,3%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	12,4%	13,2%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	925	962	1.192	-230
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	810	835	948	-113
ÍNDICE DE INVERSIÓN	29,0%	15,9%	17,0%	-1,0%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	60,0%	56,1%	55,9%	0,2%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	363	389	526	-138

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM



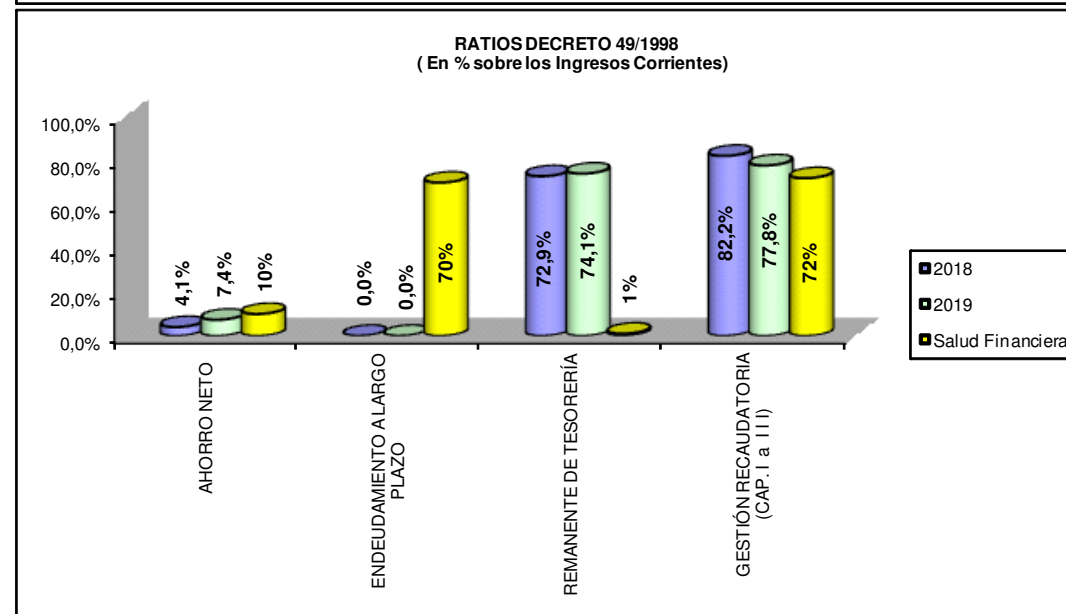
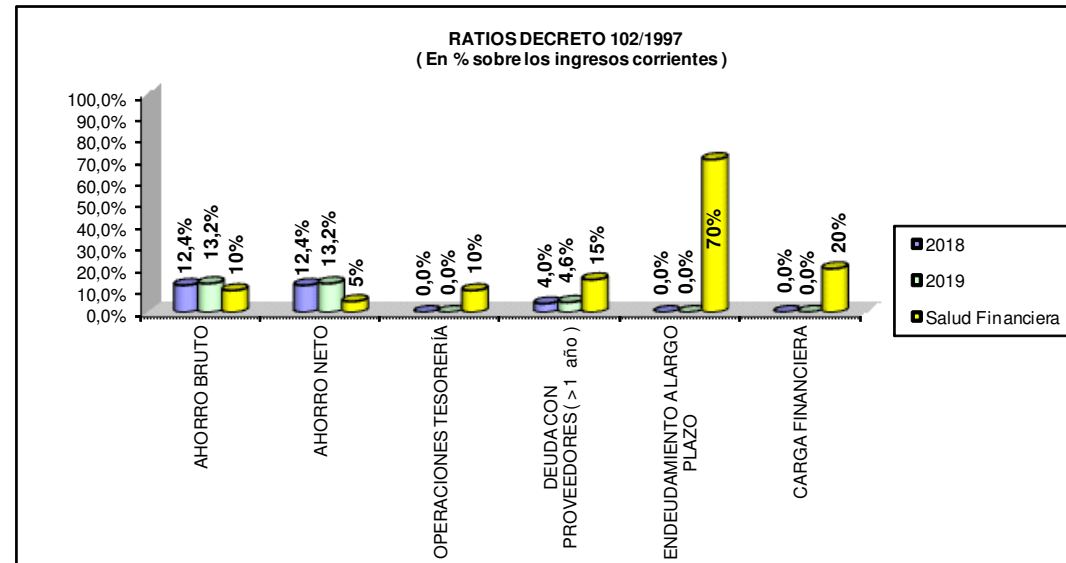
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2
RATIOS DECRETO 102 / 1997
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO BRUTO	12,4%	13,2%	>10%/15%	0,8%
AHORRO NETO	12,4%	13,2%	> 5%	0,8%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	4,0%	4,6%	<15%	0,6%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
CARGA FINANCIERA	0,0%	0,0%	<20%	0,0%

CUADRO 3
RATIOS DECRETO 49 / 1998
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO NETO	4,1%	7,4%	>10%	3,3%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	72,9%	74,1%	>1%	1,2%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	82,2%	77,8%	>72%	-4,4%



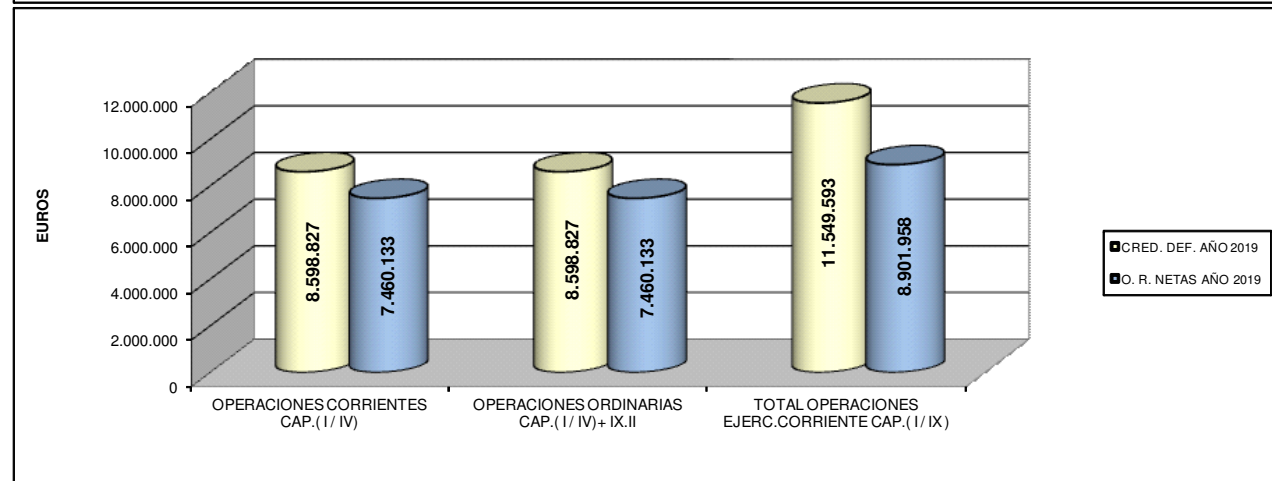
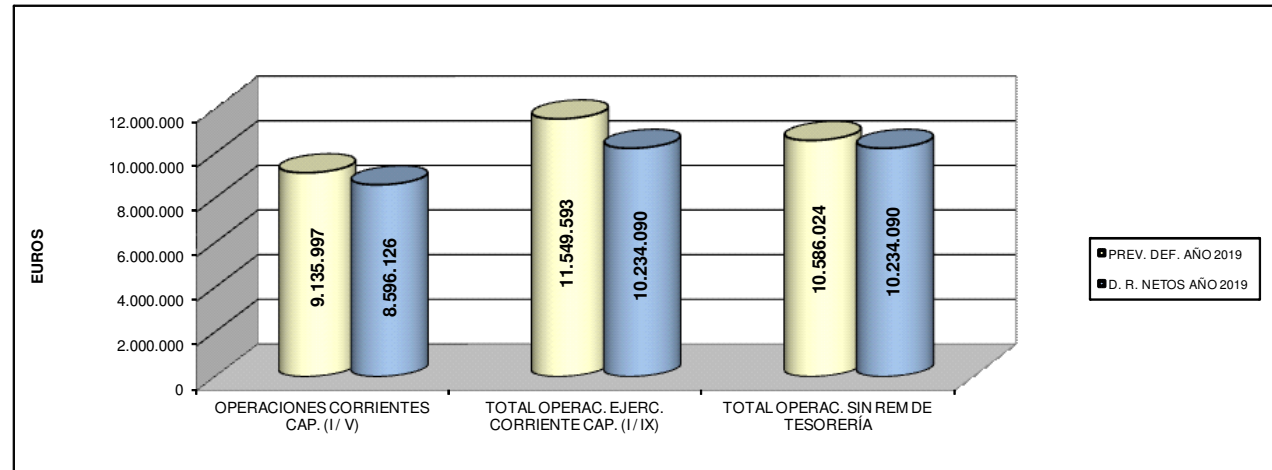
**CUADRO 4
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. OFN 2019- 2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.437.751	2.542.689	4,3%			583.308	561.733	23,9%	22,1%	1.854.443	1.980.956	104.939
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.996.201	2.129.968	6,7%	2.340.335	-9,0%	1.875.101	2.015.628	93,9%	94,6%	121.100	114.340	133.768
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	40.954	34.793	-15,0%	45.967	-24,3%	18.290	18.954	44,7%	54,5%	22.664	15.838	-6.162
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.917.597	2.295.847	19,7%	1.948.425	17,8%	1.356.749	1.437.031	70,8%	62,6%	560.849	858.816	378.250
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.307.594	4.122.762	-4,3%	4.866.016	-15,3%	4.307.594	4.122.762	100,0%	100,0%	0	0	-184.832
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	11.653	12.756	9,5%	14.275	-10,6%	11.653	12.756	100,0%	100,0%	0	0	1.103
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.708.832	1.615.933	-5,4%	0		1.708.832	1.615.933	100,0%	100,0%	0	0	-92.899
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	37.700	22.030	-41,6%	50.000	-55,9%	24.567	13.642	65,2%	61,9%	13.133	8.388	-15.670
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	3.954.752	4.460.609	12,8%	4.334.727	2,9%	3.250.140	3.471.613	82,2%	77,8%	704.613	988.995	505.856
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	8.273.999	8.596.126	3,9%	9.215.018	-6,7%	7.569.387	7.607.131	91,5%	88,5%	704.613	988.995	322.127
TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)	10.020.531	10.234.090	2,1%	9.265.018	10,5%	9.302.785	9.236.706	92,8%	90,3%	717.746	997.384	213.559
TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)	12.458.282	12.776.779	2,6%	9.265.018	37,9%	9.886.093	9.798.440	79,4%	76,7%	2.572.189	2.978.340	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. OFN 2019- 2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	892.224	529.948	-40,6%			560.256	134.860	62,8%	25,4%	331.969	395.089	-362.276
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.693.572	2.811.350	4,4%	2.754.177	2,1%	2.637.769	2.749.967	97,9%	97,8%	55.803	61.383	117.778
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.769.757	3.844.379	2,0%	4.161.629	-7,6%	3.756.854	3.787.706	99,7%	98,5%	12.903	56.672	74.622
III.- GASTOS FINANCIEROS	2.443	4.164	70,4%	5.475	-23,9%	2.258	4.164	92,4%	100,0%	185	0	1.721
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	782.089	800.241	2,3%	820.107	-2,4%	713.000	694.517	91,2%	86,8%	69.088	105.724	18.152
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				460.006								
VI.- INVERSIONES REALES	2.939.225	1.415.987	-51,8%	14.000	10014,2%	2.879.225	1.225.866	98,0%	86,6%	60.000	190.121	-1.523.239
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.629	3.809	-90,9%	50.000	-92,4%	41.629	3.809	100,0%	100,0%	0	0	-37.821
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	37.700	22.030	-41,6%	0		37.700	22.030	100,0%	100,0%	0	0	-15.670
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	7.247.861	7.460.133	2,9%	7.741.389	-3,6%	7.109.881	7.236.355	98,1%	97,0%	137.980	223.779	212.272
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II	7.247.861	7.460.133	2,9%	7.741.389	-3,6%	7.109.881	7.236.355	98,1%	97,0%	137.980	223.779	212.272
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	10.266.415	8.901.958	-13,3%	8.265.395	7,7%	10.068.436	8.488.059	98,1%	95,4%	197.980	413.900	-1.364.457
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	11.158.640	9.431.907	-15,5%	8.265.395	14,1%	10.628.691	8.622.918	95,3%	91,4%	529.948	808.988	
SUPERÁVIT CORRIENTE	1.026.138	1.135.993	10,7%	1.473.629	-22,9%	459.505	370.776					
SUPERÁVIT EJERCICIO	-245.884	1.332.131	641,8%	999.623	33,3%	-765.651	748.647					
OFD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA GTOS. GRALES.	249.415	87.995										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	2.003.203	522.611										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	947.832	1.268.383										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.058.902	674.355										

CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.340.335	2.129.968	91,0%	20,8%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	45.967	34.793	75,7%	0,3%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.039.396	2.295.847	112,6%	22,4%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.696.023	4.122.762	87,8%	40,3%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	14.275	12.756	89,4%	0,1%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.400.027	1.615.933	115,4%	15,8%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.013.569	22.030	2,2%	0,2%
OTROS	50.000	22.030	44,1%	0,2%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	963.569			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	4.425.699	4.460.609	100,8%	43,6%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	9.135.997	8.596.126	94,1%	84,0%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	11.549.593	10.234.090	88,6%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	10.586.024	10.234.090	96,7%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.205.568	2.811.350	87,7%	31,6%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	4.528.079	3.844.379	84,9%	43,2%
III.- GASTOS FINANCIEROS	5.475	4.164	76,1%	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	859.705	800.241	93,1%	9,0%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	2.849.876	1.415.987	49,7%	15,9%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.890	3.809	7,5%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	22.030	44,1%	0,2%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)	8.598.827	7.460.133	86,8%	83,8%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II	8.598.827	7.460.133	86,8%	83,8%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	11.549.593	8.901.958	77,1%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	537.170	1.135.993	211,5%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	1.332.131		



CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2018	2019	2019-2018	19/18	2019	19/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/V)	8.273.999	8.596.126	322.127	3,9%	9.215.018	-6,7%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	719.579	543.668	-175.911	-24,4%	1.553.338	-65,0%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	7.245.418	7.455.969	210.552	2,9%	7.735.914	-3,6%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX/II)	7.247.861	7.460.133	212.272	2,9%	7.741.389	-3,6%
4.- AHORRO BRUTO=(1- 1.1- 2- 5)	306.559	592.325	285.765	93,2%	1.473.629	-59,8%
5.- GASTOS FINANCIEROS	2.443	4.164	1.721	70,4%	5.475	-23,9%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%		
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	306.559	592.325	285.765	93,2%	1.473.629	-59,8%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	2.443	4.164	1.721	70,4%	5.475	-23,9%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	529.948	808.988	279.040	52,7%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CRIT. DECRETO 102/1997)	331.969	395.089	63.120	19,0%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	0	0	0	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XI)	1.645.731	2.596.741	951.010	57,8%		
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XI)	4.553.085	5.040.800	487.715	10,7%	6.469.217	-22,1%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XI)	5.506.465	5.966.899	460.434	8,4%	6.507.509	-8,3%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XI)	5.466.523	5.902.467	435.944	8,0%	6.469.217	-8,8%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABITE		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2019-2018	VARIACIÓN % 2019-2018
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
	8.947	8.934										
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	1.996.201	2.129.968	223	238	24,1%	24,8%	93,9%	94,6%	1.875.101	2.015.628	133.768	6,7%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	40.954	34.793	5	4	0,5%	0,4%	44,7%	54,5%	18.290	18.954	-6.162	-15,0%
I + II - TOTAL IMPUESTOS	2.037.155	2.164.761	228	242	24,6%	25,2%	92,9%	94,0%	1.893.391	2.034.582	127.606	6,3%
IBI de Naturaleza Rústica	78.988	78.304	9	9	1,0%	0,9%	100,0%	100,0%	78.988	78.304	-684	-0,9%
IBI de Naturaleza Urbana	1.316.893	1.438.705	147	161	15,9%	16,7%	100,0%	100,0%	1.316.893	1.438.705	121.811	9,2%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
S/Vehículos Tracción Mecánica	451.005	432.727	50	48	5,5%	5,0%	78,4%	76,1%	353.773	329.270	-18.278	-4,1%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	76.037	118.547	8	13	0,9%	1,4%	68,6%	90,8%	52.169	107.663	42.510	55,9%
S/Actividades Económicas	73.278	61.686	8	7	0,9%	0,7%	100,0%	100,0%	73.278	61.686	-11.592	-15,8%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
S/Construcciones,Instalaciones y Obras	40.954	34.793	5	4	0,5%	0,4%	44,7%	54,5%	18.290	18.954	-6.162	-15,0%
Régimen Económico y Fiscal	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.917.597	2.295.847	214	257	23,2%	26,7%	70,8%	62,6%	1.356.748	1.437.031	378.250	19,7%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	1.425.418	1.768.633	159	198	17,2%	20,6%	65,3%	54,0%	931.063	955.243	343.215	24,1%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	917.431	1.253.500	103	140	11,1%	14,6%	69,6%	52,3%	638.886	666.084	336.070	36,6%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	443.446	435.851	50	49	5,4%	5,1%	56,1%	55,7%	248.710	242.697	-7.596	-1,7%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	42.065	55.611	5	6	0,5%	0,6%	55,4%	59,8%	23.315	33.231	13.546	32,2%
Resto art.30	22.476	23.671	3	3	0,3%	0,3%	89,7%	98,1%	20.152	23.232	1.195	5,3%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	101.654	94.488	11	11	1,2%	1,1%	65,2%	74,0%	66.265	69.936	-7.166	-7,0%
Licencias Urbanísticas	62.842	60.200	7	7	0,8%	0,7%	46,0%	59,3%	28.881	35.689	-2.642	-4,2%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Resto art. 32	38.812	34.289	4	4	0,5%	0,4%	96,3%	99,9%	37.383	34.247	-4.524	-11,7%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	131.360	129.166	15	14	1,6%	1,5%	94,8%	93,2%	124.543	120.431	-2.195	-1,7%
Precios Públicos (Art. 34)	74.840	116.916	8	13	0,9%	1,4%	91,9%	95,4%	68.790	111.513	42.077	56,2%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos (Art. 39)	184.289	186.458	21	21	2,2%	2,2%	90,1%	96,4%	166.051	179.722	2.170	1,2%
Resto Capítulo III	37	186	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	37	186	149	408,7%
IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.307.594	4.122.762	481	461	52,1%	48,0%	100,0%	100,0%	4.307.594	4.122.762	-184.832	-4,3%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	1.477.664	1.524.426	165	171	17,9%	17,7%	100,0%	100,0%	1.477.664	1.524.426	46.762	3,2%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	101.475	109.289	11	12	1,2%	1,3%	100,0%	100,0%	101.475	109.289	7.814	7,7%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	719.579	543.668	80	61	8,7%	6,3%	100,0%	100,0%	719.579	543.668	-175.911	-24,4%
Art. 45.Otras Transf. Comunidad Autónoma	403.571	420.652	45	47	4,9%	4,9%	100,0%	100,0%	403.571	420.652	17.081	4,2%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	1.496.410	1.460.483	167	163	18,1%	17,0%	100,0%	100,0%	1.496.410	1.460.483	-35.927	-2,4%
Art. 46. Otras Transf.de Entidades Locales	101.265	64.243	11	7	1,2%	0,7%	100,0%	100,0%	101.265	64.243	-37.022	-36,6%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	7.630	0	1	0	0,1%	0,0%	100,0%	100,0%	7.630	0	-7.630	-100,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	11.653	12.756	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	11.653	12.756	1.103	9,5%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	3.954.752	4.460.609	442	499	47,8%	51,9%	82,2%	77,8%	3.250.139	3.471.613	505.856	12,8%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	8.273.999	8.596.126	925	962	100,0%	100,0%	91,5%	88,5%	7.569.386	7.607.131	322.127	3,9%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	8.273.999	8.596.126	925	962	100,0%	100,0%	91,5%	88,5%	7.569.386	7.607.131	322.127	3,9%

* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE				GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2019 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYUNTOS 2019 (GRADO REALIZACIÓN)
			AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL		AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL		AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	2018	2019	2018	2019	2018					
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	2.693.572	2.811.350	487	301	315	97,9%	97,8%	99,0%	117.778	4,4%	-172	1,2%	
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	3.769.757	3.844.379	382	421	430	99,7%	98,5%	94,4%	74.622	2,0%	48	-4,1%	
III.- GASTOS FINANCIEROS	2.443	4.164	3	0	0	92,4%	100,0%	98,3%	1.721	70,4%	-2	-1,7%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	782.089	800.241	76	87	90	91,2%	86,8%	88,6%	18.152	2,3%	13	1,8%	
TOTAL GASTO CORRIENTE	7.247.861	7.460.133	948	810	835	98,1%	97,0%	96,5%	212.272	2,9%	-113	-0,5%	

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2019-2018)	VAR (%) OBL. REC. (2019-2018)
	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
	VI. INVERSIONES REALES (A)	2.939.225	1.415.987	98,0%	86,6%	28,6%		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	41.629	3.809	100,0%	100,0%	0,4%	0,0%	-37.821	-90,9%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	37.700	22.030	100,0%	100,0%	0,4%	0,2%	-15.670	-41,6%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0			0,0%	0,0%	0	
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	2.980.855	1.419.795	98,0%	86,6%	29,0%	15,9%	-1.561.060	-52,4%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	37.700	22.030	100,0%	100,0%	0,4%	0,2%	-15.670	-41,6%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	3.018.555	1.441.825	98,0%	86,8%	29,4%	16,2%	-1.576.730	-52,2%

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	
2018	2018	2019
2,4%	0,0%	0,0%

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

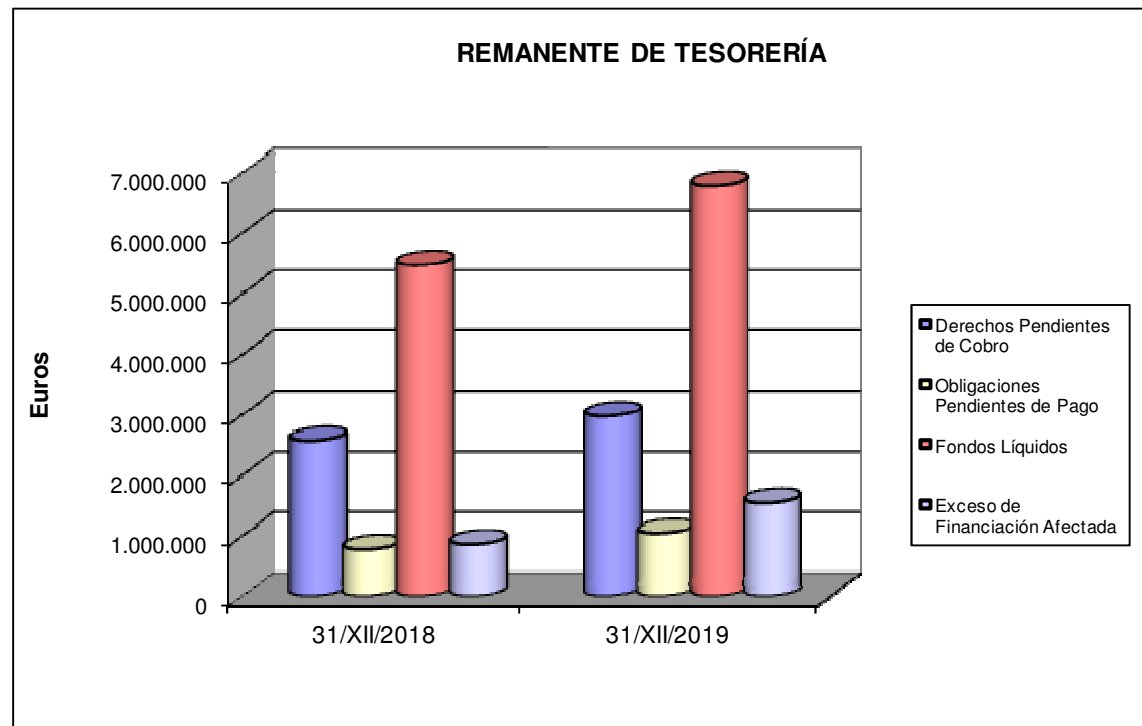
CUADRO 13
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XII/2018			31/XII/2019			DIF REM OFICIAL 2019- 2018	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	5.482.491	5.482.491	5.482.491	6.783.161	6.783.161	6.783.161	1.300.671	23,7%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.573.839	2.573.839	2.573.839	2.979.990	2.979.990	2.979.990	406.151	15,8%
- (+) del Presupuesto corriente	717.746	717.746	717.746	997.384	997.384	997.384	279.638	39,0%
- (+) del Presupuesto cerrados	1.854.443	1.854.443	1.854.443	1.980.956	1.980.956	1.980.956	126.513	6,8%
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.650	1.650	1.650	1.650	1.650	1.650	0	0,0%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	781.045	781.045	781.045	1.043.651	1.043.651	1.043.651	262.607	33,6%
- (+) del Presupuesto corriente	197.980	197.980	197.980	413.900	413.900	413.900	215.920	109,1%
- (+) del Presupuesto cerrados	331.969	331.969	331.969	395.089	395.089	395.089	63.120	19,0%
- (+) de operaciones no presupuestarias	251.096	251.096	251.096	234.663	234.663	234.663	-16.433	-6,5%
→ Operaciones de Tesorería	0	0	0	0	0	0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-3.071	-3.071	-3.071	-144.654	-144.654	-144.654	-141.583	4610,3%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.071	3.071	3.071	144.654	144.654	144.654	141.583	4610,3%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	0	0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	7.272.214	7.272.214	7.272.214	8.574.846	8.574.846	8.574.846	1.302.632	17,9%
II. Saldos de dudoso cobro	1.854.443	901.062	941.005	1.980.956	1.054.857	1.119.290	126.513	6,8%
III. Exceso de financiación afectada	864.686	864.686	864.686	1.553.090	1.553.090	1.553.090	688.404	79,6%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	4.553.085	5.506.465	5.466.523	5.040.800	5.966.899	5.902.467	487.715	10,7%
Deuda a Corto Plazo	1.645.731	1.645.731	1.645.731	2.596.741	2.596.741	2.596.741		

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(***) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2019**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2019, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de El Sauzal empeoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el Ahorro Bruto y Neto se situaron en 1.136 miles de euros, frente a una previsión de 1.474 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un mayor decremento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 619 miles de euros frente a un decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 281 miles de euros, un 3,6% por debajo de la previsión.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2019, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 2,1 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 7,6 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 2,4 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de -3,6 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en -280 miles de euros, alejándose de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2018 para 2019.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de El Sauzal a realizar en el ejercicio de 2019 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 64 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2019, ascendieron a 1.420 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 2.901 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2018 para 2019 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2018 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por la Interventora Accidental que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020 manifiesta que **durante el ejercicio 2019 recibió sólo el 35% de libre disposición, por lo que no realiza justificación alguna.**

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de **aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero**, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2019, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

El apartado 5 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, **sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece que “Los ayuntamientos canarios que, habiendo cumplido con los indicadores de saneamiento económico-financiero de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019 durante el ejercicio 2020 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo”.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2019 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2018, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

El apartado 6 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, **sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece que Para el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2019 no prevista en el apartado 3 b) de la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 7/2018, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se aplicará, en todo caso, lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima sexta de dicha ley.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Aplicación del Decreto 53/2019**

La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre , de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2019, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 53/2019, de 15 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2019 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.

Según la certificación expedida por la Interventora Accidental que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2019 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada se da por justificada su aplicación y destino.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2019, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 390 miles de euros, que junto al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 1.390 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 413 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 865 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 562 miles de euros, 171 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 1.301 miles de euros.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 135 miles de euros, 278 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 749 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el **período medio de pago** y los **planes de tesorería**. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el **periodo medio de pago (PMP)** como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, esto es, capacidad de financiación por importe de 1.018 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de El Sauzal alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -1,0%, asciende hasta el 7,4%, mejorando las previsiones en 8,4 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 75,5%, empeorando las previsiones en 1,2 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	2.811.350	2.754.177	57.172	2,1%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	3.844.379	4.161.629	-317.250	-7,6%
CAP. IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.241	820.107	-19.867	-2,4%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	7.455.969	7.735.914	-279.945	-3,6%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (1/ V)	8.596.126	9.215.018	-618.892	-6,7%
2.- GASTOS CORRIENTES (1/ IV)	7.460.133	7.741.389	-281.256	-3,6%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	1.135.993	1.473.629	-337.636	-22,9%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	1.135.993	1.473.629	-337.636	-22,9%

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS

CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2019	PREVIS. 2019	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	561.733	390.312	171.422	43,9%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	-16.433		-16.433			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	748.647	999.623	-250.976	-25,1%		X
INCREMENTO COBROS PENDIENTES	141.583		141.583			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	1.435.530	1.389.935	45.596	3,3%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	1.300.671		1.300.671			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	134.860	413.036	-278.176	-67,3%		X
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		864.686	-864.686	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES		112.213	-112.213	-100,0%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	1.435.530	1.389.935	45.596	3,3%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	PREVI. PLAN 2019	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u>						
AHORRO NETO	4,1%	7,4%	-1,0%	8,4%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE TESORERÍA	72,9%	74,1%	84,9%	-10,8%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	82,2%	77,8%		77,8%		
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	4,1%	7,4%	-1,0%	8,4%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	72,0%	75,5%	76,7%	-1,2%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	82,2%	77,8%		77,8%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020-2023

Desde la declaración del Estado de alarma hasta la fecha de emisión del presente informe de auditoría, el marco normativo y financiero que afecta a las Entidades Locales se está viendo afectado por numerosos cambios, entre ellos el del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente. La valoración de las medidas aprobadas en el mismo y sus efectos presupuestarios en cada ayuntamiento son casi imposibles de cuantificar por lo que reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, en esta ocasión y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2019 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido, si bien para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero y motivado por los efectos que está produciendo la Pandemia del Covid-19, se partirá de los presupuestos aprobados para 2020 que confirman una tendencia al incremento del gasto local, incremento del gasto corriente por encima de la tasa de referencia de la Regla de Gasto.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se tendrá en cuenta las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19.

Por último señalar que el actual contexto en que estamos viviendo resulta muy compleja la elaboración de previsiones o la asignación de probabilidades a un escenario, siendo el primer elemento de incertidumbre la dificultad para determinar la duración de la crisis sanitaria y por lo tanto el impacto económico de la misma, salvo que supondrá un incremento de los gastos y una reducción de los ingresos tanto en los ejercicios 2020 y 2021. Por lo que, en esta ocasión, el escenario a plantear tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2020 / 2023 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 referido a los ejercicios 2020 y 2021 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2020, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19 (-1%). Sólo se plantea un incremento a partir del último año analizado, en un porcentaje igual al límite de gasto no financiero último, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (3,3%).

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 es del 0,4%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 1.457 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 1,3% respecto a los derechos reconocidos del 2019.

Para las previsiones del escenario económico de 2020 y su proyección hasta 2022 se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019, los efectos señalados por la Pandemia del Covid-19. Así para 2020 se plantea una reducción del 1%, proyectándose hasta 2022 dichos resultados e incrementándose en un 3,3% para el final del periodo analizado, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 1.490 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 471 miles de euros, lo que supone un incremento del 8,9% respecto a los derechos reconocido del año 2019. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,5%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2021-2023 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2020 ajustada a la baja respecto a los derechos reconocidos en 2019 manteniéndose dicha previsión para el bienio 2021 - 2022, motivado por el referido efecto de la Pandemia del Covid-19, y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea un crecimiento del 3,3% pudiendo alcanzar en 2023 los 482 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2020 se cuantifica en 66 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos y la recaudación neta de 2019 de 4 miles de euros. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2020 se reduce en un 1% respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para los ejercicios 2021 y 2022 creciendo en 2023 un 3,3% pudiendo alcanzar el importe de 67 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2020 a 2022 la previsión realizada por el Ayuntamiento a la baja, aplicando el mismo criterio que al resto de las figuras impositivas motivado por los efectos de la Pandemia y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2023 se plantea una actualización del 3,3%,

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,8%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2020 en 79 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2019 de 44 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2020 una reducción del 1% respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento de reducción generalizada de ingresos motivado por los efectos de la Pandemia del Covid-19

Para el periodo 2021–2022 se plantea mantener la misma previsión que la realizada en el año 2020, aumento al final del periodo analizado en un 3,3%.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas motivado por la Pandemia del Covid-19, configurado un descenso del 1% para el año 2020 respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, manteniendo dicha previsión para el bienio 2021 y 2022 y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos disminuido un 1% dentro del escenario, destacan:

- Tasa por Servicio de Abastecimiento de Aguas que se sitúa en 990 miles de euros y representará el 54,0% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasa por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 439 miles de euros y representará el 23,9% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33), con una previsión de 120 miles de euros representando el 6,5% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otros Ingresos (Art. 39) con una previsión de 160 miles de euros y que representarán el 8,7% de los previsibles ingresos.

El resto de los ingresos presupuestados por la Corporación, y ajustados a la baja, presentan una previsión de 125 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 1.834 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2023 los 1.895 miles de euros.

Las previsiones para 2020 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 4.234 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2023 colocan dichos ingresos en 4.374 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores. También hay que señalar como nota importante respecto a estos ingresos, que se prevé que los ingresos percibidos en **2020** no recojan el impacto del Covid 19 por lo que la liquidación respecto a los mismos a efectuar en 2022 será negativa, por lo que para ese ejercicio se plantea un decremento del 8,9% según criterio de la AIReF. Para el año 2020 se plantea de acuerdo con los ingresos que se vienen percibiendo se igualen, a los derechos reconocidos de 2019, manteniendo dicho importe para el año 2021, disminuyendo para el 2022 en un 8,9% y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

En cuanto a los recursos procedentes del *Régimen Económico Fiscal* (R.E.F.), se cifran en 1.331 miles de euros, planteándose un decremento de un 8,9% sobre los derechos liquidados en 2019, asimilando dicho descenso al que se podría producir en la Participación de Tributos del Estado. Para el período 2021-2022, la previsión se mantiene igual a la realizada para el 2020, y para el ejercicio de 2023 se incrementa en un 3,3%, pudiendo alcanzar la cifra de 1.374 miles de euros.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, manteniéndose invariable para 2021 y 2022 hasta llegara en 2023 hasta los 1.719 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,3% respecto al 2022.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2020, manteniéndose sin variación hasta el año 2022 y creciendo en 2023 el 3,3%, pudiendo alcanzar en dicho año los 198 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV.	
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-DRN 2019	REC. 2019	2020-DRN 2019	DRN 2019	
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO													
POBLACIÓN		8.947	8.934										1,033
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES													
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	743	548			489	494	499	504					
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%			0,40%	0,40%	0,40%	0,40%					
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	110	150			0	0	0	0					
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	20.456.253	20.580.334											
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	27.532	37.555			0	0	0	0					
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)					0	0	0	0					
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	20.456.253	20.580.334			0	0	0	0					
DEUDA TRIBUTARIA	81.825	82.321			0	0	0	0					
INGRESOS IBI RÚSTICA	78.988	78.304	78.304	81.238	80.425	80.425	80.425	83.080	2.934	2.934	3,7%	2,7%	
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	4.764	4.771			4.979	5.029	5.079	5.130					
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	74.665	74.555			71.441	70.733	70.033	71.628					
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	298.661	298.221			285.763	282.933	280.132	286.511					
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	355.705.700	355.703.261			355.703.261	355.703.261	355.703.261	367.441.469					
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	355.705.700	355.703.261			355.703.261	355.703.261	355.703.261	367.441.469					
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%			0,40%	0,40%	0,40%	0,40%					
DEUDA TRIBUTARIA	1.422.823	1.422.813			1.422.813	1.422.813	1.422.813	1.469.766					
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)													
INGRESOS IBI URBANA	1.316.893	1.438.705	1.438.705	1.457.306	1.442.733	1.442.733	1.442.733	1.490.343	18.601	18.601	1,3%	0,3%	
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
1.- INGRESOS IBI (Euros)	1.395.881	1.517.009	1.517.009	1.538.544	1.523.158	1.523.158	1.523.158	1.573.422	21.535	21.535	1,4%	0,4%	
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	6.828	6.964			7.081	7.152	7.223	7.296					
COEFICIENTE ÚNICO	1,45	1,45			1,45	1,45	1,45	1,45					
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)		-5,93%			6,03%	-0,99%	-0,99%	2,28%					
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	66,05	62,14			65,88	65,23	64,58	66,06					
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	45,55	42,85			45,44	44,99	44,54	45,56					
COEFICIENTE MUNICIPAL													
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	451.005	432.727	329.270	471.227	466.514	466.514	466.514	481.909	38.500	141.956	8,9%	7,8%	
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	61	60			64	64	64	64					
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	1.201,28	1.028,10			1.015,63	1.015,63	1.015,63	1.049,15					
COEFICIENTE MUNICIPAL													
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)													
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)													
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	73.278	61.686	61.686	65.657	65.000	65.000	65.000	67.145	3.971	3.971	6,4%	5,4%	
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	76.037	118.547	107.663	270.141	267.440	267.440	267.440	276.265	151.594	162.478	127,9%	125,6%	
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	1.996.201	2.129.968	2.015.628	2.345.569	2.322.113	2.322.113	2.322.113	2.398.743	215.600	329.941	10,1%	9,0%	

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2020-DRN 2019	DIF. PRESUP. 2020 REC. 2019	VAR.% PRESUP. 2020-DRN 2019	VAR. % PREV. - DCHOS
	2018	2019	2019		2020	2020	2021	2022				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	40.954	34.793	18.954	78.693	77.906	77.906	77.906	80.477	43.901	59.739	126,2%	123,9%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	40.954	34.793	18.954	78.693	77.906	77.906	77.906	80.477	43.901	59.739	126,2%	123,9%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS												
TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva)												
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)												
INCREM. TARIFA MEDIA (%)												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	443.446	435.851	242.697	443.446	439.012	439.012	439.012	453.499	7.596	200.750	1,7%	0,7%
NUM. M3 FACTURADOS												
PRECIO MEDIO DEL M3												
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)												
INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	917.431	1.253.500	656.084	999.975	989.975	989.975	989.975	1.022.644	-253.525	343.891	-20,2%	-21,0%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	42.065	55.611	33.231	44.812	44.364	44.364	44.364	45.828	-10.799	11.581	-19,4%	-20,2%
12.- RESTO ART. 30	22.476	23.671	23.232	23.149	22.918	22.918	22.918	23.674	-522	-83	-2,2%	-3,2%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	62.842	60.200	35.689	13.995	13.855	13.855	13.855	14.312	-46.205	-21.694	-76,8%	-77,0%
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	38.812	34.289	34.247	36.066	35.705	35.705	35.705	36.883	1.777	1.819	5,2%	4,1%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	131.360	129.166	120.431	121.687	120.471	120.471	120.471	124.446	-7.478	1.256	-5,8%	-6,7%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	74.840	116.916	111.513	7.803	7.725	7.725	7.725	7.980	-109.113	-103.710	-93,3%	-93,4%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	184.289	186.458	179.722	161.714	160.096	160.096	160.096	165.380	-24.745	-18.008	-13,3%	-14,1%
21.- RESTO CAPÍTULO III	37	186	186	0	0	0	0	0	-186	-186	-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	1.917.597	2.295.847	1.437.031	1.852.647	1.834.121	1.834.121	1.834.121	1.894.647	-443.200	415.618	-19,3%	-20,1%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	1.477.664	1.524.426	1.524.426	1.477.664	1.524.426	1.524.426	1.388.752	1.434.581	-46.762	-46.762	-3,1%	0,0%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	101.475	109.289	109.289	101.475	101.475	101.475	101.475	104.824	-7.814	-7.814	-7,2%	-7,2%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	719.579	543.668	543.668	1.673.814	1.663.697	1.663.697	1.663.697	1.718.599	1.130.146	1.130.146	207,9%	206,0%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	403.571	420.652	420.652	89.600	89.600	89.600	89.600	92.557	-331.053	-331.053	-78,7%	-78,7%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	1.496.410	1.460.483	1.460.483	1.413.482	1.330.500	1.330.500	1.330.500	1.374.406	-47.000	-47.000	-3,2%	-8,9%
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	101.265	64.243	64.243	0	0	0	0	0	-64.243	-64.243	-100,0%	-100,0%
28.- OTROS	7.630	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	4.307.594	4.122.762	4.122.762	4.756.035	4.709.698	4.709.698	4.574.024	4.724.967	633.274	633.274	15,4%	14,2%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta que el art.3 del Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y el art.20 del Real Decreto-ley 11/2020 permiten a las CC.LL., en su conjunto, destinar en 2020 hasta 300 M€ procedentes del superávit de 2019 para financiar ayudas económicas y prestaciones de servicios sociales de atención primaria y dependencia, pudiendo cada una de las CC.LL. que cumplan los requisitos exigidos **llegar a gastar un importe máximo del 20% del remanente de tesorería de fin de 2019. A todo ello se ha unido las medidas del Real Decreto Ley 27/2020 de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicable a las entidades locales, que refiere a la aplicación de la regla especial del destino del superávit de las entidades locales para financiar inversiones financieramente sostenibles**, a actuaciones relativas al remanente de tesorería para financiar determinados gastos en sectores de especial relevancia social, derivados de la crisis sanitaria, a la **autorización de crédito extraordinarios** para la recuperación económica y social y para hacer frente al **déficit extraordinario del transporte público de transporte que prestan las entidades locales**, a determinadas medidas de apoyo a **ayuntamientos que se encuentran en situación de riesgo financiero** o con problemas de liquidez y a otras normas de gestión presupuestaria de carácter extraordinario y urgente.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2020 se cuantifican en 3.304 miles de euros, dotación crece respecto a las obligaciones de 2019 en 492 miles de euros, 17,5 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2020 se incrementa conforme a un 2,0% respecto al 2019, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Así en su art. 3 DOS establece que “En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual.

Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,20 %. PIB igual a 2,2: 2,40 %. PIB igual a 2,3: 2,60 %. PIB igual a 2,4: 2,80 %.”.

Para el bienio 2021-2022 no se traslada la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2%, a la vista de la situación de crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, manteniéndose invariable para esas anualidades, lo previsto para 2020. Para el ejercicio 2023, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 2.925 miles de euros, cifra que representaría un 35,7% del total del presupuesto para el ejercicio 2023. Todos los incrementos por encima de estas previsiones deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios. También y mientras dure la situación de crisis provocada por la Pandemia del Covid-19, se podrá incrementar los gastos de personal hasta un máximo del 20% del resultado presupuestario en términos SEC de la liquidación del 2019, siempre que se cumpla los requisitos exigidos por el Real Decreto Ley 11/2020 y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio de 2019.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, se plantea un incremento de gastos por encima de los autorizados en la regla de gastos para las anualidades de 2020 y 2021 intentando volver a la senda de los límites de la mencionada regla de gastos a partir de 2022 y siempre y cuando las secuelas de la Pandemia lo permitan.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2020 se cuantifican en 4.446 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2019 en 15,6 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar para paliar las consecuencias de la Pandemia, se ha previsto que éste se sitúe en 4.579 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2020 más un 3% de incremento.

El escenario económico previsto para el periodo 2021 - 2022 pasa por un crecimiento del 3% en el ejercicio 2021 sobre la hipótesis de gasto de 2020 y en el ejercicio 2022 la previsión es la media aritmética de las obligaciones 2018 y 2019, creciendo en 2023 al 3,3%, pudiendo alcanzar la cifra de 3.933 miles de euros, lo que representaría el 48,0% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial. A todo ello se añade las ayudas que se están generando desde la Corporación para atender las devastadoras consecuencias que la Pandemia del Covid-19 está provocando entre la población más vulnerable.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2020, se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2019. Para este ejercicio se prevé un gasto de 856 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 7,0 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2019.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas en 2020 se sitúan por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 20%, teniendo claro que se van a destinar recursos adicionales para atender los efectos de la pandemia del Covid-19. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3%, 3,2% y 3,3% respectivamente sobre la previsión del 2020. Así, el importe global previsto asciende a 873 miles de euros, importe que representaría un 10,7% del previsible presupuesto de gastos del 2023.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del periodo analizado 2021-2023, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2020, con un claro criterio de prudencia.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP. 2020	VAR.% PRESUP.	VAR. % PREV. -
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-ORN 2019	PAGOS 2019	2020-ORN 2019	PAGOS
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.693.572	2.811.350	2.749.967	3.303.842	2.867.577	2.867.577	2.867.577	2.924.928	492.492	553.875	17,5%	2,0%
Emergencia Social				35.000	42.000	43.260	57.103	58.988	35.000	35.000		
Otras transferencias				821.427	814.427	814.427	814.427	814.427	821.427	821.427		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	782.089	800.241	694.517	856.427	856.427	857.687	871.530	873.415	56.187	161.910	7,0%	7,0%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	2.939.225	1.415.967	1.225.866	489.924	489.924	443.951	346.333	400.000	-926.062	-735.941	-65,4%	-65,4%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	41.629	3.809	3.809	12.000	12.000	12.000	12.000	12.396	8.192	8.192	215,1%	215,1%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de El Sauzal (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2020 de 6 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2020.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Así, los gastos financieros se sitúan para el final del periodo analizado en 2 miles de euros, cantidad que representa un 0,0% del total del previsible presupuesto de 2023.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2020 en el 0,1%, evolucionando a la baja para situarse en el 2023 en el 0,0% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)			0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII		0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)		0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P						
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P						
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.443	4.164	5.629	2.000	2.000	2.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XII)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	2.443	4.164	5.629	2.000	2.000	2.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	2.443	4.164	5.629	2.000	2.000	2.000

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0
---	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
--	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES	9.024.577	9.024.577	8.888.903	9.182.237	9.182.237	9.182.237
CARGA FINANCIERA	5.629	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2019, que no ha dotado ningún importe. Para el periodo 2021-2023 no se prevé Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas del efecto del Covid-19 y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2020/2023 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2020 ascienden a 502 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por el Ahorro Neto. Para el periodo 2021 – 2023 se plantea un nivel de inversión de 1.227 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

A continuación, se detallan los principales proyectos de inversión previstos por el Ayuntamiento de El Sauzal a ejecutar durante el ejercicio 2020:

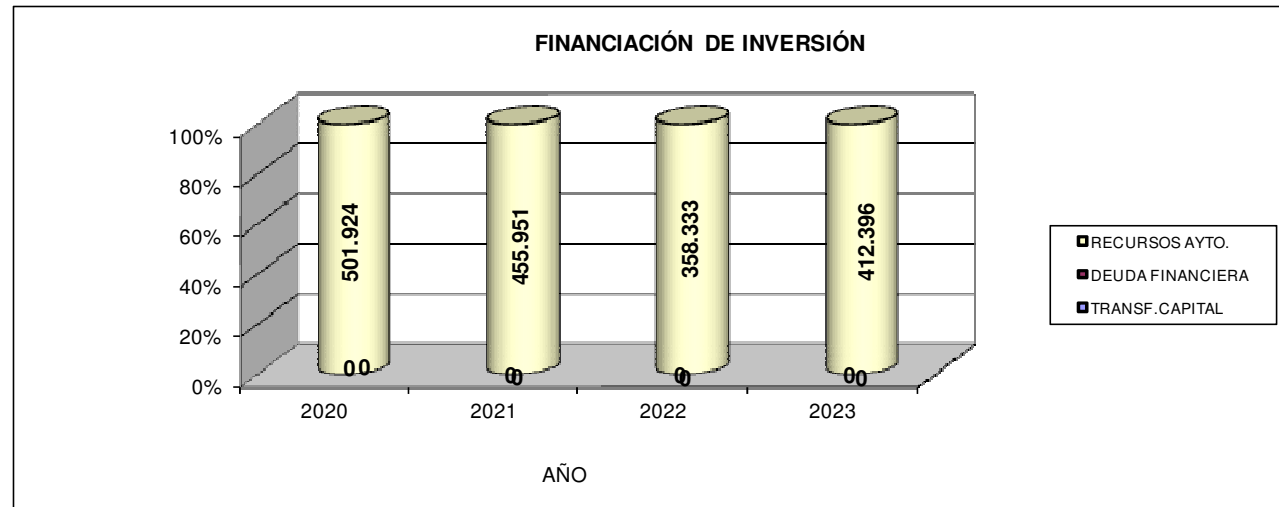
- Pavimentación de vías públicas: mejora de pavimentación de diversas vías.
- Acceso a los núcleos de población: mejora de la señalización.
- Tratamiento de residuos: inversión en nuevas instalaciones técnicas.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2020	501.924			501.924		
2021	455.951			455.951		
2022	358.333			358.333		
2023	412.396			412.396		
TOTAL	1.728.604	0	0	1.728.604	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2020 a 2023.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2020 se cobrarán 411 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2019, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2019. Para el resto del periodo 2021-2023 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2020-2023. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2019 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 5.902 miles de euros. Durante el 2020 lograría obtener un remanente cifrado en 6.261 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2023 los 8.405 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2019

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2020	2021	2022	2023
1.333.099			
410.703	319.970	249.282	194.210
213.782	124.748	982.395	1.036.796
1.957.584	444.718	1.231.677	1.231.007

APLICACIÓN FONDOS

2020	2021	2022	2023
1.553.090			
404.494	404.494		
1.957.584	404.494	0	0

0	40.224	1.231.677	1.231.007
----------	---------------	------------------	------------------

SALDOS PENDIENTES A 31/12

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2020
EXISTENCIAS EN CAJA	6.783.161
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	2.978.340
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	1.119.290
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	1.859.050
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	1.650
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	144.654
RECURSOS DISPONIBLES	8.499.208
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	808.988
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	234.663
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.553.090
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	2.596.741
REMANENTE DE TESORERÍA	5.902.467
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	2.596.741

2020	2021	2022	2023
5.450.063	5.490.286	6.721.963	7.952.970
1.448.347	1.128.377	879.095	684.884
1.650	1.650	1.650	1.650
6.900.060	6.620.313	7.602.708	8.639.504
0	0	0	0
404.494	0	0	0
234.663	234.663	234.663	234.663
0	0	0	0
639.157	234.663	234.663	234.663
6.260.903	6.385.650	7.368.045	8.404.841
0	0	0	0
639.157	234.663	234.663	234.663

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2020 / 2023, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2020 respecto al obtenido en el 2019 en 20,2 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante todo el periodo 2021-2023.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2020 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2021-2023 se mantiene sin cambios.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2020 el 76,4%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de El Sauzal tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2020-2023. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

Por último y teniendo en cuenta las medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales que se han establecidos en el Real Decreto Ley 27/2020, de 4 de agosto, el escenario económico podría verse afectado por alguna de esas medidas que las entidades locales podrían adoptar. Estas medidas pueden afectar sobre todo a la previsión de gastos y al endeudamiento al establecerse en el citado Real Decreto, entre otras cuestiones:

- La **aplicación de la regla especial del destino del superávit de 2019 de las entidades locales** para financiar inversiones financieramente sostenibles.

- Colocación por las entidades locales en cuentas del Tesoro Público de saldos del remanente de tesorería para gastos generales de 2019.
- Autorización de **créditos extraordinarios** para la recuperación económica y social y para hacer frente al déficit extraordinario del transporte público local,
- Medidas de apoyo a ayuntamientos que se encuentran en **situación de riesgo financiero** o con problemas de liquidez.
- Modificación del **ámbito objetivo del Fondo de Ordenación**, compartimento del Fondo de Financiación a entidades locales.
- Se recogen las reglas para la **cancelación de los préstamos** que se formalizaron con el ahora en liquidación Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, mediante su sustitución con préstamos con entidades de crédito.
- Posibilidad de **consolidación de deuda a corto en deuda a largo plazo**.

Establece que, excepcionalmente, no se requerirá la aplicación de la **regla de gasto** en el ejercicio presupuestario de 2020.

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	3,71%	6,89%	5,51%	7,93%	6,43%	15,08%	15,78%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	3,71%	6,89%	5,51%	7,93%	6,43%	15,08%	15,78%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (a 31 / XII)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	4,01%	4,60%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,03%	0,05%	0,06%	0,06%	0,02%	0,02%	0,02%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	19,89%	30,21%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	55,03%	58,64%	68,70%	69,38%	70,76%	82,89%	91,53%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	32,55%	32,70%	36,25%	31,78%	31,78%	32,26%	31,85%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	37,16%	37,68%	38,36%	34,51%	33,96%	37,99%	37,82%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	4,06%	7,36%	-15,75%	-12,88%	-14,71%	-4,47%	-3,61%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	82,18%	77,83%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	72,89%	74,10%	85,00%	85,91%	87,60%	102,85%	113,45%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2020 - LIQ 2019
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	4,06%	7,4%	-15,8%	-12,9%	-14,7%	-4,5%	-3,6%	>6%	-20,2%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	72,05%	75,5%	75,6%	76,4%	77,9%	91,6%	100,9%	>1%	0,9%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2020- DCHOS. 2019	VARIAC. (%) PRESUP. 2020- DCHOS. 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023
	2018	2019	2018	2019		2020	2020	2021	2022				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.437.751	2.542.689	583.308	561.733									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.996.201	2.129.968	1.875.101	2.015.628	2.345.569	2.322.113	2.322.113	2.322.113	2.398.743	9,0%	10,1%	25,6%	26,0%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	40.954	34.793	18.290	18.954	78.693	77.906	77.906	77.906	80.477	123,9%	126,2%	0,9%	0,9%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.917.597	2.295.847	1.356.749	1.437.031	1.852.647	1.834.121	1.834.121	1.834.121	1.894.647	-20,1%	-19,3%	20,2%	20,5%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.307.594	4.122.762	4.307.594	4.122.762	4.756.035	4.709.698	4.709.698	4.574.024	4.724.967	14,2%	15,4%	51,9%	51,2%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	11.653	12.756	11.653	12.756	80.739	80.739	80.739	80.739	83.403	533,0%	533,0%	0,9%	0,9%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.708.832	1.615.933	1.708.832	1.615.933	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	37.700	22.030	24.567	13.642	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	127,0%	127,0%	0,6%	0,5%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	3.954.752	4.460.609	3.250.140	3.471.613	4.276.909	4.234.140	4.234.140	4.234.140	4.373.867	-5,1%	-4,1%	46,7%	47,4%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	8.273.999	8.596.126	7.569.387	7.607.131	9.113.683	9.024.577	9.024.577	8.888.903	9.182.237	5,0%	6,0%	99,4%	99,5%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	10.020.531	10.234.090	9.302.785	9.236.700	9.163.683	9.074.577	9.074.577	8.938.903	9.232.237	-11,3%	-10,5%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	12.458.282	12.776.779	9.886.093	9.798.440	9.163.683	9.074.577	9.074.577	8.938.903	9.232.237	-29,0%	-28,3%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2020- OBLIG. 2019	VARIAC. (%) PRESUP. 2020- OBLIG. 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023
	2018	2019	2018	2019		2020	2020	2021	2022				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	892.224	529.948	560.256	134.860									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.693.572	2.811.350	2.637.769	2.749.967	3.303.842	2.867.577	2.867.577	2.867.577	2.924.928	2,0%	17,5%	32,4%	35,7%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.769.757	3.844.379	3.756.854	3.787.706	4.445.861	4.579.237	4.716.614	3.807.068	3.932.701	19,1%	15,6%	51,7%	48,0%
III.- GASTOS FINANCIEROS	2.443	4.164	2.258	4.164	5.629	5.629	2.000	2.000	2.000	35,2%	35,2%	0,1%	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	782.089	800.241	713.000	694.517	856.427	856.427	857.687	871.530	873.415	7,0%	7,0%	9,7%	10,7%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- INVERSIONES REALES	2.939.225	1.415.987	2.879.225	1.225.866	489.924	489.924	443.951	346.333	400.000	-65,4%	-65,4%	5,5%	4,9%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.629	3.809	41.629	3.809	12.000	12.000	12.000	12.000	12.396	215,1%	215,1%	0,1%	0,2%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	37.700	22.030	37.700	22.030	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	127,0%	127,0%	0,6%	0,6%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IXI Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IXII Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	7.247.861	7.460.133	7.109.881	7.236.355	8.611.759	8.308.870	8.443.878	7.548.175	7.733.044	11,4%	15,4%	93,8%	94,4%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	10.266.415	8.901.958	10.068.436	8.488.059	9.163.683	8.860.795	8.949.829	7.956.508	8.195.440	-0,5%	2,9%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	4.553.085	5.040.800			6.260.903	6.260.903	6.385.650	7.368.045	8.404.841				
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	5.506.465	5.966.899			6.323.685	6.323.685	6.448.432	7.430.827	8.467.623				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	5.466.523	5.902.467			6.260.903	6.260.903	6.385.650	7.368.045	8.404.841				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	-245.884	1.332.131	-765.651	748.647	0	213.782	124.748	982.395	1.036.796				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						9.024.577	9.024.577	8.888.903	9.182.237				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						8.810.795	8.899.829	7.906.508	8.145.440				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						213.782	124.748	982.395	1.036.796				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2018	2019		2020	2020	2021	2022
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	8.273.999	8.596.126	9.113.683	9.024.577	9.024.577	8.888.903	9.182.237
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	719.579	543.668	1.673.814	1.663.697	1.663.697	1.663.697	1.718.599
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	7.554.420	8.052.458	7.439.869	7.360.880	7.360.880	7.225.206	7.463.638
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	3.250.139	3.471.613					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	7.245.418	7.455.969	8.606.130	8.303.241	8.441.878	7.546.175	7.731.044
6.- GASTOS FINANCIEROS	2.443	4.164	5.629	5.629	2.000	2.000	2.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	306.559	592.325	501.924	715.707	580.698	1.340.728	1.449.192
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	306.559	592.325	501.924	715.707	580.698	1.340.728	1.449.192
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	2.443	4.164	5.629	5.629	2.000	2.000	2.000
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	331.969	395.089	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	1.645.731	2.596.741	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	4.553.085	5.040.800	6.260.903	6.260.903	6.385.650	7.368.045	8.404.841
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	5.506.465	5.966.899	6.323.685	6.323.685	6.448.432	7.430.827	8.467.623
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	5.466.523	5.902.467	6.260.903	6.260.903	6.385.650	7.368.045	8.404.841
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		1.119.290					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)						
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019	
CAPITULO I	312.775	173.746	87.651	157.721	84.138	114.340	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	15.639	52.124	52.591	157.721	84.138	114.340	
CAPITULO I I	48.630	436	16	0	9.799	15.838	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	2.432	131	10	0	9.799	15.838	
CAPITULO I I I	536.652	92.409	148.800	148.920	176.427	858.816	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	523.696	89.168	147.582	147.662	172.619	852.080	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	12.957	3.241	1.218	1.259	3.808	6.737	
Ingresos Estimados	39.141	29.991	89.767	148.920	176.427	858.816	
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	898.057	266.591	236.467	306.642	270.364	988.995	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	57.212	82.246	142.367	306.642	270.364	988.995	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	840.846	184.345	94.100	0	0	0	
CAPITULO I V	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO V	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	898.057	266.591	236.467	306.642	270.364	988.995	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	57.212	82.246	142.367	306.642	270.364	988.995	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	840.846	184.345	94.100	0	0	0	
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO V I I	654	0	0	0	350	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	654	0	0	0	350	0	
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	0	8.388	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	8.388	
CAPITULO I X	1.832	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	1.832	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	2.486	0	0	0	350	8.388	
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	2.486	0	0	0	350	8.388	
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	900.543	266.591	236.467	306.642	270.714	997.384	2.978.340
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	59.698	82.246	142.367	306.642	270.714	997.384	1.859.050
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	840.846	184.345	94.100	0	0	0	1.119.290

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)					
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019
CAPITULO I	312.775	173.746	87.651	157.721	84.138	114.340
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	15.639	86.873	56.973	157.721	84.138	114.340
CAPITULO I I	48.630	436	16	0	9.799	15.838
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	2.432	218	10	0	9.799	15.838
CAPITULO I I I	536.652	92.409	148.800	148.920	176.427	858.816
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	523.696	89.168	147.582	147.662	172.619	852.080
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	12.957	3.241	1.218	1.259	3.808	6.737
Ingresos Estimados	39.141	47.825	97.146	148.920	176.427	858.816
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	898.057	266.591	236.467	306.642	270.364	988.995
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	57.212	134.916	154.129	306.642	270.364	988.995
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	840.846	131.675	82.337	0	0	0
CAPITULO I V	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	898.057	266.591	236.467	306.642	270.364	988.995
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	57.212	134.916	154.129	306.642	270.364	988.995
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	840.846	131.675	82.337	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	654	0	0	0	350	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	654	0	0	0	350	0
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	0	8.388
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	8.388
CAPITULO I X	1.832	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.832	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	2.486	0	0	0	350	8.388
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. (VI / IX)	2.486	0	0	0	350	8.388
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	900.543	266.591	236.467	306.642	270.714	997.384
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	59.698	134.916	154.129	306.642	270.714	997.384
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	840.846	131.675	82.337	0	0	1.054.857

5.1.- SOCIEDAD MERCANTIL SERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL, S.L.

Del análisis de las cuentas anuales de la Sociedad Mercantil Servicios Municipales Sauzal, S.L. se desprende que el resultado del ejercicio ascendió a 948 euros, lo que supone un decremento en relación al resultado obtenido en 2018 de 603 euros. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca la disminución de los beneficios de explotación al situarse en 1.285 euros, que sumando los resultados financieros positivos por 20 euros, se tradujo en un beneficio de la actividad cuantificado en 1.305 euros.

La evaluación de la salud financiera en cuanto a los ratios de rentabilidad se sitúa por debajo de los porcentajes obtenidos en el 2018, situándose en una tendencia bajista.

En lo relativo al análisis de la estructura financiera, los ratios experimentan variaciones de distinto signo: mientras que el ratio de Autonomía disminuye con respecto a los datos obtenidos en el ejercicio 2018, los ratios de Dependencia y Calidad de la Deuda aumentan.

En cuanto a los ratios de Solvencia disminuyen con respecto al ejercicio 2018. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 70 miles de euros, aumentando en 2 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2018.

CUADRO 1
SERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL, S.L.
BALANCE 2019/2018 (Euros)

ACTIVO	2019	%	2018	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	%	2018	%
A) Activo no corriente	39.218	24,6%	41.782	26,9%	A) Patrimonio Neto	104.436	65,5%	103.525	66,6%
I. Inmovilizado Intangible		0,0%	39	0,0%	A-1) Fondos propios	104.436	65,5%	103.525	66,6%
II. Inmovilizado material	21.154	13,3%	23.334	15,0%	I. Capital	3.005	1,9%	3.005	1,9%
III. Inversiones inmobiliarias		0,0%		0,0%	II. Prima de emisión		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%	III. Reservas	124.189	77,9%	124.189	79,9%
V. Inversiones financieras a largo plazo	480	0,3%	480	0,3%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		0,0%
VI. Activos por impuesto diferido	17.585	11,0%	17.929	11,5%	V. Resultados de ejercicios anteriores	-54.958	-34,5%	-56.509	-36,4%
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%	VI. Otras aportaciones de socios	31.253	19,6%	31.253	20,1%
B) Activo corriente	120.216	75,4%	113.630	73,1%	VII. Resultado del ejercicio	948	0,6%	1.588	1,0%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%		0,0%
II. Existencias		0,0%		0,0%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	55.750	35,0%	54.000	34,7%	A-2) Ajustes por cambios de valor	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.271	0,8%	1.559	1,0%	A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	B) Pasivo no corriente	4.360	2,7%	6.040	3,9%
3. Otros Deudores	54.479	34,2%	52.441	33,7%	I. Provisiones a largo plazo		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%	II. Deudas a largo plazo	4.360	2,7%	6.040	3,9%
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,0%		0,0%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%	IV. Pasivos por impuesto diferido		0,0%		0,0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	64.466	40,4%	59.630	38,4%	V. Periodificaciones a largo plazo		0,0%		0,0%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%		0,0%
					C) Pasivo corriente	50.638	31,8%	45.848	29,5%
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%
					II. Provisiones a corto plazo		0,0%		0,0%
					III. Deudas a corto plazo	9.985	6,3%		0,0%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	40.653	25,5%	45.848	29,5%
					1. Proveedores	366	0,2%	1.173	0,8%
					2. Otros acreedores	40.288	25,3%	44.675	28,7%
					VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%		0,0%
TOTAL ACTIVO	159.435	100%	155.412	100%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	159.435	100%	155.412	100%

CUADRO 2
SERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL, S.L.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2019/2018 (Euros)

	2019	2018
<u>A) OPERACIONES CONTINUADAS</u>		
1. Importe neto de la cifra de negocio	614.093	570.422
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.	-62.603	-68.610
5. Otros ingresos de explotación.	20.079	25.407
6. Gastos de personal.	-500.456	-453.238
7. Otros gastos de explotación.	-67.948	-67.424
8. Amortización del inmovilizado.	-2.219	-4.320
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	338	-166
I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.285	2.071
14. Ingresos financieros.	20	53
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	20	53
b) Otros ingresos financieros		
15. Gastos financieros.		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
II.- RESULTADO FINANCIERO	20	53
III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)	1.305	2.124
19. Impuestos sobre beneficios	-357	-573
IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)	948	1.551
<u>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</u>		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)	948	1.551

CUADRO 3
SERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL, S.L.
EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2019/2018

RATIO	2019	2018
ANÁLISIS DE RENTABILIDAD		
Rentabilidad económica (o del Activo)	0,8%	1,4%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	0,9%	1,5%
ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA		
Autonomía	65,5%	66,6%
Dependencia	34,5%	33,4%
Calidad de la deuda	92,1%	88,4%
ANÁLISIS DE SOLVENCIA		
Disponibilidad Inmediata	127,3%	130,1%
Tesorería	237,4%	247,8%
Liquidez o solvencia a corto plazo	237,4%	247,8%
Garantía o solvencia a largo plazo	289,9%	299,5%
Fondo de Maniobra	69.578	67.782